

## **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CARTAS NOTARIALES**

La notaria cursará las cartas que los interesados soliciten, a la dirección del destinatario dentro de los límites de su jurisdicción dejando constancia de su entrega o de las circunstancias de su diligenciamiento en el duplicado que devolverá a los interesados, para lo cual se debe presentar los siguientes requisitos:

- La carta notarial debidamente firmada en original y dos copias.
- Se debe precisar claramente la dirección del destinatario y su nombre.
- Se recomienda indicar dirección y teléfono del remitente al final de la carta.